

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 30 de agosto de 2017, de iniciativa para la elaboración y tramitación del Plan Funcional para el Establecimiento del Área Logística de Interés Autonómico de Andújar (Jaén).

1. Antecedentes.

El Nodo logístico de Jaén cuenta con un especial potencial para el desarrollo de este tipo de actividades económicas por su ubicación en el principal eje viario de entrada y salida de Andalucía, la Autovía A-4. Reúne las condiciones idóneas para acoger funciones logísticas de máximo nivel. La multiplicación de los ejes viarios de alta capacidad acometida en los últimos años (mejora del acceso de Despeñaperros, autovía Bailén (A-44)–Albacete, Eje Diagonal Intermedio, etc.), y la potenciación de la red ferroviaria para mercancías que contempla la Red Transeuropea de Transporte, al formar parte la línea Córdoba-Linares-Madrid del Corredor Ferroviario Mediterráneo, mejorarán notablemente estas condiciones geográficas del nodo para desarrollarse. A ello debe contribuir, además, la creación de un área logística intermodal en Andújar, que se complementará con las actuaciones planificadas en Bailén y Linares.

El Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía, PISTA 2020, aprobado en diciembre de 2016, contempla seguir avanzando en el desarrollo de la Red Logística de Andalucía, formada por un conjunto de 11 nodos que articulan, desde el punto de vista logístico, la totalidad del territorio andaluz. Dentro del nodo logístico de Jaén, el PISTA señala un desarrollo logístico de primer nivel en la zona de Andújar.

2. Fundamentos que justifican la actuación.

La situación periférica de Andalucía dentro de Europa supone que las cadenas de suministro y distribución de los productos con origen o destino en el centro de Europa sean especialmente largas y, por tanto, hace que la eficiencia de su Sistema Logístico y de Transporte de Mercancías sea un elemento esencial para la competitividad de su economía y para su adecuada integración en los mercados nacionales e internacionales.

Pero, al mismo tiempo, Andalucía cuenta con una posición geoestratégica excepcional desde un enfoque global. En el contexto de los grandes flujos marítimos mundiales, que canalizan la mayor parte del comercio mundial, Andalucía (el Estrecho de Gibraltar) se ubica sobre las rutas que conectan Asia con Europa a través del Canal de Suez y el Mediterráneo, así como en las rutas que conectan América con Europa, y que se potenciarán a medio plazo con las nuevas capacidades que se generarán con la ampliación del Canal de Panamá. Asimismo, Andalucía se sitúa en una localización privilegiada en relación con los flujos de mercancías entre Europa y el Norte de África que, de acuerdo con las previsiones de la UE se incrementarán en un 50% en los próximos diez años.

Este posicionamiento geoestratégico genera una importante oportunidad para que Andalucía se convierta en una gran plataforma logística global, apoyándose tanto en su excelente sistema portuario como en las infraestructuras logísticas y del transporte terrestre que permitan una adecuada conectividad con el resto del territorio español y europeo.

En línea con lo expuesto anteriormente, la mejora de la eficiencia del sistema de transportes en Andalucía y la visión integral de su diseño y gestión es una estrategia esencial para aprovechar su potencial logístico para consolidarse como plataforma intercontinental de distribución de mercancías. Esta estrategia descansa en los siguientes pilares básicos:

- a) Una excelente red viaria de alta capacidad.
- b) Infraestructuras ferroviarias de mercancías de altas prestaciones, con terminales ferroviarias modernas, diseñadas conforme a los estándares y requisitos actuales, instalaciones imprescindibles para que se pueda producir el intercambio modal de una forma sencilla, fiable y rentable.
- c) Una oferta de infraestructuras y servicios portuarios de calidad que genere actividades de valor añadido con una parte significativa de las mercancías transportadas.
- d) Una oferta de infraestructuras logísticas articuladas en torno a los nodos logísticos portuarios y los nodos logísticos del interior, con adecuadas instalaciones de transbordo modal terrestre. En esta línea, se desarrolla la «Red de Áreas Logísticas de Andalucía», y es en este último pilar en el que encuentra su justificación la actuación de Andújar.

El Área logística de Andújar se configura como una Plataforma Logística Intermodal, orientada a ofrecer servicios de valor añadido y un transporte más eficiente y competitivo al tejido productivo de la región.

Las políticas de transporte de mercancías de las distintas administraciones (Unión Europea, Estado Español y Comunidades Autónomas) coinciden en señalar desde finales de la década de los 90 la potenciación del modo de transporte ferroviario como una de las estrategias esenciales para conseguir un sistema de transporte de mercancías sostenible, que pueda solventar los graves problemas existentes con motivo de la excesiva preponderancia de la carretera, con elevados costes externos e impacto sobre el medio ambiente, y una capacidad de crecimiento limitada. Para ello es necesario el desarrollo de instalaciones logísticas y ferroviarias adaptados a los estándares modernos de calidad y sostenibilidad.

En este sentido, teniendo en cuenta que la adecuada gestión de los procesos logísticos asociados a la intermodalidad aconseja la interoperabilidad de las áreas logísticas y las terminales ferroviarias, la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de transportes, en la actualidad Consejería de Fomento y Vivienda, ha planificado el desarrollo de una gran área logística en esta ubicación.

Estos son algunos de los hechos que llevan a plantear la conveniencia de promover y desarrollar un área logística en Andújar, con posibilidad de intermodalidad ferrocarril/carretera para aprovechar todo el potencial que ofrece la conexión con la Red Transeuropea de Transporte, y con suelo suficiente para concentrar de forma unitaria diversas instalaciones logísticas que aprovechen las sinergias entre ellas.

Como elementos esenciales que justifican el interés de la actuación puede citarse la coyuntura socioeconómica de la provincia de Jaén, que requiere de una intervención pública decidida para revertir las cifras de desempleo, y la necesidad de implantar un gran Área Logística que permita aprovechar el potencial logístico que presenta la provincia de Jaén.

Desde el punto de vista de la incidencia económica, social y territorial, la actuación debe contribuir de forma decisiva al incremento de la competitividad del tejido productivo del entorno mediante la mejora de sus servicios logísticos. La creación de este espacio cualificado que se plantea en el proyecto permitirá atraer actividad productiva de alto valor añadido, lo que repercutirá positivamente en el nivel de empleo.

3. Ámbito de la actuación.

Los estudios de viabilidad llevados a cabo han señalado como terrenos idóneos para la localización de ésta actuación los situados al suroeste del núcleo urbano de Andújar, en la margen sur del río Guadalquivir, entre la Autovía A-4 y la línea del ferrocarril de Córdoba–Alcázar de San Juan.

Su ámbito está claramente identificado al ocupar terrenos de los sectores III y IV del PGOU de Andújar, terrenos donde se preveía acoger el Parque Empresarial Innovandújar.

El ámbito tiene una superficie aproximada de 54 ha, perteneciendo la totalidad de sus terrenos al Polígono 4 del catastro del municipio de Andújar. Corresponderá al Plan Funcional que se elabore la delimitación detallada del ámbito en estos terrenos.

4. Marco legal.

El artículo 9.2 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que los centros de transporte de mercancías podrán ser declarados de interés autonómico cuando su implantación, además de obedecer a objetivos puramente sectoriales de política de transporte y de orden local, contribuya de modo decisivo a estructurar y fomentar el desarrollo regional, por favorecer la intermodalidad del sistema regional de transportes, su función integradora de los centros de la economía andaluza en las redes logísticas nacionales e internacionales, la fijación de actividades productoras de valor añadido, la atracción de operadores, y cualesquiera otras circunstancias o factores que resulten principalmente determinantes de aquel desarrollo.

El artículo 12 del mismo cuerpo legal dispone que el procedimiento para la promoción y el establecimiento de los centros de transporte de mercancías de interés autonómico se iniciará por la Consejería competente en materia de transportes.

Asimismo, establece que la entidad que asuma la iniciativa deberá elaborar un Plan Funcional del centro con los contenidos mínimos indicados en aquél.

Corresponde, por consiguiente, a la Consejería de Fomento y Vivienda la promoción de las áreas logísticas de interés autonómico de Andalucía, así como a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía las tareas técnicas, económicas y administrativas en orden a la planificación, fomento, desarrollo y control de la red regional de las áreas de transporte de mercancías de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 5/2001, de 4 de junio, así como con el artículo 9 del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por el Decreto 235/2001, de 16 de octubre.

Por lo expuesto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas por el Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda,

DISPONGO

Primero. Asumir la iniciativa para la elaboración y tramitación del Plan Funcional para el establecimiento del Área Logística de interés autonómico de Andújar (Jaén).

Segundo. Que por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se elabore y tramite el Plan Funcional, para su posterior elevación a esta Consejería, que resolverá sobre la aprobación del mismo.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de agosto de 2017

FELIPE LÓPEZ GARCÍA
Consejero de Fomento y Vivienda